

tos, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Cister, número 5, de Málaga.

Interesado: Hisali Medioambiental, S.L.U., revocación.  
Acto notificado: Resolución de revocación de los incentivos concedidos por falta de justificación.  
Fecha de resolución: 28.10.2010.  
Código solicitud: 740476.  
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Trabucons FRD, S.L.L., revocación.  
Acto notificado: Resolución de revocación de los incentivos concedidos por falta de justificación.  
Fecha de resolución: 28.10.2010.  
Código solicitud: 740721.  
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Ergasol 2000, S.L.  
Acto notificado: Decaimiento del derecho al trámite de justificación.  
Código solicitud: 740425.

Interesado: Construcciones Jochr, S.L.  
Acto notificado: Decaimiento del derecho al trámite de justificación.  
Código solicitud: 740420.

Interesado: Málaga Compacto, S.L.  
Acto notificado: Decaimiento del derecho al trámite de justificación.  
Código solicitud: 740156.

Interesado: Fundiones Artísticas del Sur, S.L.  
Acto notificado: Decaimiento del derecho al trámite de justificación.  
Código solicitud: 740216.

Sevilla, 20 de diciembre de 2010.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

*ANUNCIO de 20 de diciembre de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.*

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Sevilla ha dictado distintos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a las empresas citadas a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 24 de mayo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 114, de 14.6.2005), de la Orden de 19 de abril de 2007 (BOJA núm. 91, de 9.5.2007) y de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos,

se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Adriano del Valle, Puerta 7, Local 1, de Sevilla.

Interesado: Lampesur 2000, S.L.  
Código solicitud: 851715.  
Acto notificado: Resolución por la que se modifica la de concesión de fecha 26.3.2009.  
Fecha resolución: 8.7.2010.  
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 20 de diciembre de 2010.- El Secretario General, Francisco J. Morillo Sánchez.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 10 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando a la mercantil Mesones del Serranito propuesta de resolución en el procedimiento administrativo de carácter sancionador que se cita.*

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a Mesones del Serranito.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que por la Instructora del procedimiento se ha redactado propuesta de resolución en el procedimiento administrativo de carácter sancionador con referencia 105/10 S.

Dicha propuesta de resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Sevilla, sita en la calle Amor de Dios, número 20, planta baja, durante el plazo de días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 10 de enero de 2011.- La Delegada, Salud Santana Dabrio.

*ANUNCIO de 22 de diciembre de 2010, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-MA-2010-0008.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Juan Jesús Rodríguez Leiva, cuyo último domicilio conocido estuvo en Ronda (Málaga).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Juan Jesús Rodríguez Leiva, DAD-MA-2010-0008, sobre la vivienda pertene-

ciente al grupo MA-0901, finca 24504, cta. 254, sita en calle Giner de los Ríos, 12, 1.º D, en Ronda (Málaga), se ha dictado Resolución de 22 de diciembre de 2010, del Gerente Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas: Apartado 2, letras c) y a), del artículo 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, «No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa» y «La falta de pago de las rentas así como de las cantidades exigibles por servicios o gastos comunes», se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que por EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en calle Cerrojo, 38, 29007, Málaga, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, conforme a los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga, 22 de diciembre de 2010.- El Gerente, Cristóbal Fernández Páez.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con la establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2007.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
ROSARIO PONCE GARCIA	MA/CTI/00025/2010	3.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. Autónomos
CUSTODIA MOLINA SANTAELLA	MA/CTI/00026/2010	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. Autónomos
SANDRA RUIZ OVIEDO	MA/CTI/00029/2010	3.125	Ayuda Autoempleo 1º Cont. Autónomos
JUAN MANUEL VAZQUEZ LOPEZ	MA/CTI/00031/2010	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. Autónomos
CONCEPCION RUIZ DOLORES	MA/CTI/00033/2010	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. Autónomos
ALMUDENA SANCHEZ GIL	MA/CTI/00160/2010	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. Autónomos
BEATRIZ BENITEZ TIRADO	MA/CTI/00171/2010	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. Autónomos
JAVIER ESTEBAN RAMIREZ LA FUENTE	MA/CTI/00197/2010	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. Autónomos
ANA MARIA CUENCA URIBE	MA/CTI/00198/2010	4.500	Ayuda Autoempleo 1º Cont. Autónomos

Málaga, 15 de diciembre de 2010.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con la establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de

la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2007.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE.	IMPORTE	FINALIDAD
FRANCISCO JOSE GARCIA CORDERO	MA/CTI/00043/2010	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. Autónomos
JOSE MUÑOZ FERNANDEZ	MA/CTI/00048/2010	4.750	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. Autónomos
JUAN RODRIGUEZ LEON	MA/CTI/00051/2010	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. Autónomos
JOSE MIGUEL BASCONES FERNANDEZ	MA/CTI/00052/2010	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. Autónomos
ANTONIO MANUEL GONZALEZ JIMENEZ	MA/CTI/00053/2010	3.750	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. Autónomos
MARIANO DAVID JUAREZ GARRIDO	MA/CTI/00064/2010	10.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. Autónomos
MIGUEL ANGEL GUTIERREZ MONTESINOS	MA/CTI/00067/2010	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. Autónomos
NATALIA OLARRA MAURO	MA/CTI/00180/2010	15.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. Autónomos
CARMEN MURIEL MOLINA	MA/CTI/00183/2010	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. Autónomos
VICENTE GONZALEZ RUIZ	MA/CTI/00190/2010	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. Autónomos
CHRISTINE ODETT SALUSSOLA	MA/CTI/00192/2010	10.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. Autónomos
LAURA JEREZ REYES	MA/CTI/00195/2010	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. Autónomos
ANTONIO MORENO BENITEZ	MA/CTI/00196/2010	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. Autónomos
SARA GONZALEZ LOPEZ	MA/CTI/00215/2010	3.750	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. Autónomos
MARIA REMEDIOS PEREA PADILLA	MA/CTI/00219/2010	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. Autónomos

Málaga, 16 de diciembre de 2010.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.